



En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 18 de marzo de 2020, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la **Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-03-20 para la Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos para los bienes muebles propiedad y/o a cargo del Gobierno de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2020**, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1YpKkQoLQbwJj> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos". -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el **Lic. Adolfo Vidal Pasarán**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y la **Lic. Sonia E. Segundo López**, Jefa de -----



Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. ---

Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el **Lic. Bernardo Cruz Chávez**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios, **Lic. Patricia Salazar Cruz**, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios y la **Lic. Jaquelin Merino González**, Jefa de la Unidad Departamental de Registro y Control de Información, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.-----

PRECISIONES.-----

PRIMERA.- Con relación al Anexo en el que se contienen las especificaciones técnicas de los bienes a licitar, se precisa lo siguiente:-----

DICE: -----

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

DEBE DECIR:-----

**ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.**

SEGUNDA.- Con relación al punto 4 del **Anexo Uno** "Especificaciones Técnicas" y formato 18 de las bases de la presente licitación, se precisa lo siguiente: -----

DICE: -----

- 4. "El Licitante" deberá presentar una carta bajo propuesta de decir verdad, en el cual se comprometa, que en caso de resultar adjudicado capacitará a las Unidades Administrativas, para el manejo del sistema de monitoreo y control de los medios electrónicos propuestos (**Formato 18**).-----

DEBE DECIR:-----

Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.



4. "El Licitante" deberá presentar una carta bajo propuesta de decir verdad, en el cual se comprometa, que en caso de resultar adjudicado capacitará **a cuando menos 2 personas adscritas a cada una de las Unidades Administrativas**, para el manejo del sistema de monitoreo y control de los medios electrónicos propuestos. **(Formato 18)**

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá tomar las medidas correspondientes a fin de que la información que se genere en el sistema aludido, pueda consultarse por lo menos durante 12 meses a partir del inicio de vigencia del contrato.

TERCERA.- Con relación al punto 9.6 "Forma y criterios de adjudicación del contrato" del numeral 9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se precisa en los términos siguientes:

DICE:

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, cobertura de servicio, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100% de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica por la partida.

DEBE DECIR:

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará a través de la figura de abastecimiento simultáneo a dos fuentes de abastecimiento de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Primera Fuente: 60%
- 2.- Segunda Fuente: 40 %

La adjudicación se hará a los licitantes que presenten las propuestas solventes más bajas y que reúnan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, siempre que no exista un diferencial superior al 10% entre las dos fuentes de abastecimiento.

O en su defecto, el 100% a la primera propuesta que reúna las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas más benéficas para el Gobierno de la Ciudad de México.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica.

CUARTA.- Con relación a las pruebas de desempeño al sistema de seguridad, monitoreo y control, establecidas en el tercer párrafo del inciso b) del punto 3 del Anexo Uno de las presentes bases, se precisa que los horarios, lugar y responsable para dichas pruebas, será conforme lo siguiente:



24 MARZO DE 2020

#	HORARIO	PARTICIPANTE
1	DE 11:00 A.M. A 11:30 Horas.	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
2	DE 11:30 A.M. A 12:00 Horas.	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.
3	DE 12:00 A.M. A 12:30 Horas	Sí Vale México S.A. de C.V.
4	DE 12:30 A.M. A 13:00 Horas	Dispersiones Sociales de México, S.A.P.I. de C.V.
5	DE 17:00 P.M. A 17:30 Horas	Río Tuerto, S.A. de C.V.
6	DE 17:30 P.M. A 18:00 Horas	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
7	DE 18:00 P.M. A 18:30 Horas	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

Las pruebas se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Atención del Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios, y/o Lic. Lic. Jaquelin Merino González, Jefa de Unidad Departamental de Registro y Control, auxiliados por los integrantes del Grupo de Trabajo. -----

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS. -----

La Convocante, señala que se recibieron 33 cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación: -----

Licitante	Número de Preguntas
1 Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	16
2 Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	14
3 Sí Vale México S.A. de C.V.	3

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente: -----

El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, presenta 16 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 8 primer párrafo, Respecto al objeto de la presente licitación, solicitamos a la convocante nos aclare si la adquisición que está realizando es de un medio de pago que debe tener la certificación del SAT para la adquisición exclusiva de combustible. Favor de pronunciarse al respecto.-----



Respuesta: Es correcta su apreciación, se requiere un monedero electrónico autorizado por el SAT para la venta exclusiva de combustible. -----

Pregunta 2.- Página 9, Punto 2 Información de los Bienes. 2.1. Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones. Segundo párrafo. Se solicita a la convocante que el abastecimiento pueda realizarse de manera simultánea, esto basados en los lineamientos de Desarrollo Económico. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: La presente pregunta se atiende con el contenido de la precisión tercera de la presente acta.-----

Pregunta 3.- Página 11, punto 2.4, Plazo y condiciones de entrega. Se solicita a la convocante amplíe el periodo de entrega de los bienes hasta los 20 días posteriores a la fecha de entrega de la información para la personalización de las tarjetas, ya que es necesario un tiempo para la entrega y la capacitación adecuada al personal de las dependencias, toda vez que no es posible para ningún proveedor el cumplimiento del servicio dentro de las fechas establecidas en la convocatoria de la presente licitación.--

Respuesta: No se acepta su propuesta, por lo que deberá apegarse al plazo de 10 días hábiles establecido en el numeral 2.4 de las bases que rigen el presente procedimiento, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en función de las necesidades de traslado y distribución a las áreas administrativas adheridas. Sin embargo el proveedor adjudicado podrá proporcionar, al inicio de la contratación, tarjetas corporativas o genéricas, en el entendido que al término de los 10 días hábiles, el proveedor entregará las tarjetas personalizadas requeridas. -----

Pregunta 4.- Página 11, punto 2.5, Lugar y horario de entrega. Se solicita a la convocante que elimine el requisito de presentar escrito con tres días hábiles de anticipación para la coordinación de la entrega de las tarjetas, así como el tercer párrafo del mismo punto en el que menciona que la empresa deberá trasladar personal funcionarios para dar fé mediante acta de dicha entrega y regresarlos a sus oficinas respectivas, esto ya que la empresa que resulte adjudicada es responsable de llevar a cabo la logística y comprobación necesaria de haber realizado dicha tarea en tiempo y forma según el directorio que la convocante proporcionará. Favor de pronunciarse al respecto-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el procedimiento de entrega establecido en bases se requiere en cumplimiento al Manual Administrativo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México vigente, por lo que deberá apegarse a lo señalado en el numeral 2.5 de las bases. Sin embargo, a fin de facilitar al proveedor el traslado del personal que acuda a la entrega de las tarjetas, el proveedor adjudicado podrá utilizar cualquier otro tipo de traslado tales como taxi o cualquier aplicación de transporte tales como DIDI o UBER. -----

Pregunta 5.- Página 14, punto 4.1, Garantía de formalidad de propuesta. Se solicita a la convocante se acepte como opción de garantía de formalidad de propuesta un cheque cruzado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, o bien sea considerado al 1% ya que los licitantes están obligados a sostener su oferta y en caso de resultar adjudicados deberán presentar la correspondiente al cumplimiento de contrato. Favor de pronunciarse al respecto.-----



Respuesta: No se acepta su propuesta, los medios de garantía que se establecen en el numeral 4.1 de bases son los señalados en el artículo 310 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en los numerales 5.12.1 de la circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos y 4.12.1 de Circular Uno Bis.

Pregunta 6.- Página 14, punto 4.2, Garantía de cumplimiento de contrato. Se solicita a la convocante se permita presentar la garantía de cumplimiento de contrato por el equivalente al 5% del importe adjudicado, toda vez que es un concepto que genera costos y finalmente deben considerarse en la oferta económica a presentar, así mismo que no existe riesgo alguno para el Gobierno de la Ciudad de México ya que los recursos son pagados hasta haber entregado el servicio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, el porcentaje del 10 % establecido en bases, responde a los criterios establecidos en el numeral 5.12.2 de la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos y 4.12.2 de Circular Uno Bis, por lo que deberá apegarse a la presentes Bases, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aunado a que por el volumen de los bienes se busca solvencia en los participantes así como la respuesta inmediata, lo anterior con el fin de que no existe incumplimiento en las obligaciones derivadas del contrato que se formalice.

Pregunta 7.- Página 30, punto 16 Penas convencionales, inciso e), Solicitamos a la convocante respecto a la pena aplicable en este caso, se considere respecto al importe afectado y no sea calculado contra el importe total adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta. El porcentaje del 0.002% sobre el monto total del contrato, responde a los criterios establecidos en los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4 fracciones I, II, III y IV y 5.13.5 de la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos y 4.13.1, 4.13.2, 4.13.4 fracciones I, II, III y IV y 4.13.5 de Circular Uno Bis, en concordancia con lo señalado en el artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal por lo que deberá apegarse a bases, y obedece a que la pena convencional es una sanción para el caso de retraso al incumplimiento, por tal motivo debe, el licitante adjudicado, cumplir con todas las obligaciones y en el supuesto de incumplimiento o retraso, aplicará la pena convencional que procede de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 8.- Página 35, Anexo técnico punto 1, Solicitamos a la convocante nos aclare la cantidad total de tarjetas a entregar y por dependencia adherida, ya que es un aspecto importe para el cálculo de la oferta económica a presentar.

Respuesta: El número estimado de bienes a los que se les otorgará un medio electrónico para el suministro del combustible es un total de 35,000 tarjetas aproximadamente, sin embargo esta cantidad es enunciativa más no limitativa, ya que dependerá del padrón vehicular de las diferentes unidades administrativas adheridas o que se adhieran en el transcurso de la vigencia de la contratación.



Pregunta 9.- Página 35, punto 2, Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuantas alcaldías dentro de la CDMX y cuantos municipios en el caso del Estado de México deben contemplarse como parte de la cobertura de estaciones de servicio. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: De conformidad con lo señalado en la página 35, numeral 2 del Anexo Técnico, el licitante deberá contar con cobertura en toda la Ciudad de México, es decir contar con estaciones de servicio en las 16 Alcaldías; además de los municipios de Lerma, Ixtlahuca, Santa Cruz Atizapán y opcional o preferentemente el Municipio de Almoloya del Río, del Estado de México, para mayor claridad se establece el siguiente cuadro: -----

Ciudad de México	Estado de México
Alvaro Obregon	Lerma
Azcapotzalco	Ixtlahuca
Benito Juárez	Santa Cruz Atizapan
Coyoacán	Almoloya del Río
Cuajimalpa	
Cuauhtemoc	
Iztacalco	
Iztapalapa	
Miguel Hidalgo	
Milpa Alta	
La Magdalena Contreras	
Gustavo A. Madero	
Venustiano Carranza	
Tlalpan	
Tlahuac	
Xochimilco	

Aunado a que de conformidad con el numeral 2 del Anexo Uno, el licitante deberá tomar en consideración que se requiere el servicio preferentemente en toda la República Mexicana para el caso del H. Cuerpo de Bomberos. -----

Pregunta 10.- Página 35, punto 3, En este punto se especifica que las tarjetas a entregar, deberán ser personalizadas, solicitamos a la convocante nos indique la fecha en que entregará a información para poder iniciar el proceso de impresión, esto a fin de no retrasar de ninguna forma el inicio del servicio. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: En correlación con lo señalado en el numeral 14 del Anexo Técnico, la información para personalizar lo medios y/o tarjetas electrónicas serán proporcionadas por las Unidades Administrativas adheridas, al licitante adjudicado al momento de emitir el fallo correspondiente. -----

Pregunta 11.- Página 35, punto 3 inciso b), En el texto del inciso citado, se establecen condiciones claras del sistema que deben cumplirse, se solicita nos aclare ¿si el proveedor que resulte adjudicado no



cumple con dichas funcionalidades, el contrato le será rescindido? Favor de pronunciarse al respecto.----

Respuesta: Sí es correcta su apreciación, con la aclaración siguiente; en la etapa de presentación de propuestas deberá acreditar que cuenta con el sistema de control y monitoreo requerido, aunado a que la convocante realizará pruebas para la correcta operación de los mismos y, en caso de que el sistema aludido presente fallas o cualquier desperfecto, La propuesta del licitante será desechada y por tanto no podrá ser proveedor adjudicado. En caso de que la falla sea durante la vigencia del contrato, el proveedor estará sujeto a los procedimientos de penalización o rescisión de contrato, que resulten aplicables. -----

Pregunta 12.- Página 36, punto 3 inciso b), viñeta D. Se solicita nos aclare a que se refiere con emparejamiento. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: El concepto de emparejamiento significa que cada medio electrónico, se encuentre ligado al número de placa o número de inventario de cada bien mueble a los que se les proporcionará el abastecimiento de combustible, lo anterior, a fin de evitar que una tarjeta o dispositivo electrónico pueda emplearse para diverso vehículo al que fue asignado. -----

Pregunta 13.- Página 36, punto 3 inciso b) viñeta G. Se solicita nos aclare si para cubrir con este punto, podrá realizarse por medio de correo electrónico en el que se dé aviso de la baja disponibilidad del recurso. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que lo señalado en numeral 3, inciso b), párrafo tercero, viñeta G, el sistema solicitado por la convocante deberá generar la alerta de poca disponibilidad de recurso dentro de las 24 horas de que el mismo sea identificado. -----

Pregunta 14.- Página 36, punto 3 inciso b), Requerimiento, viñeta I. Se solicita nos aclare si este punto se refiere a la opción de bloqueo y desbloqueo a través de la página web y la app, para aquellos casos de seguridad, robo, extravío o clonación. Así mismo, ¿para acreditar dicha funcionalidad es necesario presentar dentro de la propuesta las herramientas que permitan su evaluación? Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Es correcta su apreciación, como se señala en numeral 3, inciso b), párrafo tercero, viñeta I) esta opción se refiere a la posibilidad de realizar el bloqueo de los medios electrónicos mediante la página web y app que proporcione el proveedor, asimismo se recomienda que incluya dentro de su propuesta las características que permitan acreditar dicha funcionalidad, este requisito formará parte de la evaluación técnica que se llevará a cabo a través de las pruebas de desempeño. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 15.- Página 13, punto 3.2. Solicitamos atentamente a la convocante, que los pagos sean realizados de manera anticipada a la entrega del combustible y de manera semanal, ya que el recurso debe ser liquidado por el proveedor, lo cual significa la contratación de crédito por parte del Gobierno de la Ciudad de México. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que se trata de una adquisición de bienes cuya obligación de pago surge con posterioridad a la entrega de los mismos, a efecto de que la convocante

Handwritten blue scribbles and marks on the left margin.

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

Handwritten blue signatures and scribbles at the bottom of the page.



pueda recibirlos a satisfacción y poder constatar la calidad específicamente y cumplimiento en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Pregunta 16.- Página 13, punto 3.2., En caso de no aceptarse nuestra propuesta anterior, solicitamos atentamente a la convocante, que los pagos sean contemplados de manera diaria, toda vez que es necesario hacer los pagos a las estaciones de servicio a las 24 horas de haber realizado el consumo de combustible. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que previo a la expedición del pago, la Convocante debe estar en condiciones de recibirlos a satisfacción y poder constatar la calidad específicamente y cumplimiento en la entrega de los bienes, conciliar las entrega de los bienes, revisar y validar las facturas, así como ingresarlas al sistema de pagos implementado al efecto, lo que es imposible de realizar en el plazo de 1 día solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción XII y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El licitante **Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.**, presenta **14** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1.-Solicitud general. Con el objeto de agilizar la elaboración y presentación de nuestra propuesta, se solicita amablemente a la convocante proporcionar las bases del presente procedimiento en formato Word editable.

Respuesta: Se acepta su propuesta, al término del acto de Aclaración se otorgará un archivo editable de las bases que rigen el presente procedimiento.

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 2.- Página 9, numeral 2 "Información de los Bienes", sub numeral 2.1 "Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones". Con respecto de lo indicado en el párrafo inmediato inferior a la tabla que a la letra dice "Los licitantes deberán ofertar la partida única completa": el servicio objeto del presente procedimiento, ¿Puede ser adjudicado a más de 01 proveedor? En caso de que la respuesta sea negativa, se solicita amablemente a la convocante dividir la Partida Única en Subpartidas por Alcaldía y/o Municipio, a fin de ajustar de mejor manera la cobertura ofertada por mi representada.

Respuesta: La presente pregunta queda atendida con la precisión tercera de la presente acta en la que se estableció la figura del abastecimiento simultáneo.

Pregunta 3.- Página 10, numeral 2.2 "Grado de Integración Nacional", 1er párrafo. En virtud de que PEMEX es el único proveedor de los combustibles que Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. comercializa en su red de estaciones de servicio propias y/o afiliadas, y que no realiza ningún tipo de importación de los mismos, ¿Resulta aplicable para mi representada indicar el Grado de Integración

Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the left and right margins of the page.



Nacional? -----

Respuesta: De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Primero fracciones I, II, III Y IV y Segundo fracción XIII de los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 17 de mayo de 2019, dicho ordenamiento, el cual es de observancia general para el Gobierno de la Ciudad de México, prescribe que es aplicable a los bienes y servicios que se pretendan adquirir a través de los procedimientos de adquisición previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, derivado de lo cual son aplicables y obligatorios para el presente procedimiento, por lo que el Licitante deberá cumplir con lo señalado en los numerales 2.2, 6.2.1 inciso b) y los Formatos 12 y 12 Bis de las Bases que rigen el presente procedimiento y la presente Junta de Aclaración de Bases, para lo cual resulta aplicable lo prescrito en el lineamiento Décimo Primero del ordenamiento en cita. El incumplimiento del presente requisito será motivo de descalificación de conformidad con lo previsto en el numeral 11.1 inciso a) de las bases referidas. Lo anterior, con independencia del fabricante que suministre al licitante, esto a efecto de fundar y dotar de claridad y transparencia a la respuesta vertida con anterioridad se transcriben los lineamientos citados:-----

"PRIMERO.- Los presentes Lineamientos son de observancia general para el Gobierno de la Ciudad de México, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades así como Alcaldías y tienen por objeto establecer:

- I.- Los mecanismos para determinar y acreditar el grado de integración o contenido nacional de los **bienes** o servicios que se pretendan adquirir a través de los Procedimientos de Adquisición previstos en la LADF;*
- II.- Los casos de excepción al porcentaje de integración o contenido nacional de los bienes o servicios que se pretendan adquirir través de los Procedimientos de Adquisición previstos en la LADF;*
- III.- Los criterios para la disminución u omisión del grado de integración o contenido nacional de los bienes o servicios de importación, y*
- IV.- El procedimiento para la disminución u omisión del grado de integración o contenido nacional de los bienes o servicios de importación.*

SEGUNDO.- Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

*...
XIII. INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: a la producción en los Estados Unidos Mexicanos de los **bienes** o servicios que se pretendan adquirir por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades o Alcaldías;...*

*...
DÉCIMO PRIMERO.- Para efectos de determinar el grado de integración o contenido nacional de los **bienes** o servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, solicitarán a los posibles licitantes calcular dicho grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:*

GIN= [1-(CI/PV)]

En donde:

*GIN = Grado de integración o contenido nacional del **bien** o servicio, expresado en porcentaje.*

CI=Valor de las importaciones, y

PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente."-----



Lo anterior aplica a los medios electrónicos propuestos, ya sea por volumen o por unidad.-----

Pregunta 4.- Página 10, numeral 2.2 “Grado de Integración Nacional”, 3er párrafo. De acuerdo con lo establecido en la pregunta anterior, ¿Resulta aplicable para mi representada la presentación del escrito solicitado?-----

Respuesta: Sí, en los términos señalados en la respuesta que antecede.-----

Pregunta 5.- Página 10, numeral 2.2 “Grado de Integración Nacional”, 1er párrafo. En caso de ser aplicable; para determinar el Grado de Contenido Nacional de acuerdo a la fórmula $GIN = [1 - (CI/PV)]$; en donde CI=Valor de las importaciones y el PV=Pecio de Venta por producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente ¿los datos a utilizar para determinar el Grado de Integración Nacional deben ser por unidad de medida/producto o por el total del servicio de ambos conceptos?-----

Respuesta: Al tratarse de porcentajes, es indistinto, ya que el resultado será respecto de la integración del precio del producto, ya sea por unidad, volumen o cantidad, por lo que queda a elección del licitante, dicho grado de integración nacional aplicará para los dispositivos o medio electrónicos propuestos.-----

Pregunta 6.- Página 11, numeral 2.7 “Garantía de los bienes”. Se solicita amablemente a la convocante reducir el plazo en el que la DGRMSG y/o las Unidades Administrativas deban notificar al proveedor el eventual caso de un cargo no reconocido, de 20 (veinte) a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en la que se hubiere efectuado dicho cargo, manteniendo el término de los 08 (ocho) días hábiles posteriores a la notificación que realice la DGRMSG y/o Unidad Administrativa al proveedor para la aclaración respectiva y/o en su caso, la emisión de la nota de crédito correspondiente.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, en virtud de que el plazo establecido corresponde a los trámites administrativos que realiza la DGRMSG para determinar el concepto de cargo no reconocido.-----

Pregunta 7.- Página 31, sub numeral 16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad. Dado el monto máximo a adjudicar, se solicita reducir la 2ª. pena convencional por cada día de mora del 0.002% (punto cero cero dos por ciento) al 0.001% (punto cero cero uno por ciento) sobre el monto máximo adjudicado en el contrato, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en los supuestos que se indican en las bases del presente procedimiento.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta. El porcentaje del 0.002% sobre el monto total del contrato, responde a los criterios establecidos en los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4 fracciones I, II, III y IV y 5.13.5 de la Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos y 4.13.1, 4.13.2, 4.13.4 fracciones I, II, III y IV y 4.13.5 de Circular Uno Bis, en concordancia con lo señalado en el artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal por lo que deberá apearse a bases. Lo anterior obedece a que la pena convencional es una sanción para el caso de retraso al incumplimiento, por tal motivo debe, el licitante adjudicado, cumplir con todas las obligaciones y en el supuesto de incumplimiento o retraso, aplicará la pena convencional que procede de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----



Pregunta 8.- Página 35, numeral 2 del Anexo Técnico. Se solicita a la convocante definir a detalle la referencia "cobertura en toda la Ciudad de México". -----

Respuesta: De conformidad con lo señalado en la página 35, numeral 2 del Anexo Técnico, el licitante deberá contar con cobertura en toda la Ciudad de México, es decir contar con estaciones de servicio en las 16 Alcaldías, conforme al siguiente cuadro:

Ciudad de México
Álvaro Obregón
Azcapotzalco
Benito Juárez
Coyoacán
Cuajimalpa
Cuauhtémoc
Iztacalco
Iztapalapa
Miguel Hidalgo
Milpa Alta
La Magdalena Contreras
Gustavo A. Madero
Venustiano Carranza
Tlalpan
Tláhuac
Xochimilco

Pregunta 9.- Página 35, numeral 2 del Anexo Técnico. Para el caso del Heroico Cuerpo de Bomberos, ¿Es causa de desechamiento el no contar con el servicio en toda la República Mexicana?, a pesar de contar con el servicio en las 16 alcaldías de la Ciudad de México y en los 03 Municipios del Estado de México con carácter de obligatorios (Lerma, Ixtlahuaca y Santa Cruz Atizapán). -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, toda vez que en este caso en particular es un requerimiento mínimo y preferentemente se deberá contar con el mismo, sin que esto implique un requisito obligatorio para el licitante. -----

Pregunta 10.- Página 35, numeral 2 del Anexo Técnico. Para el caso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ¿Es causa de desechamiento el no contar con el servicio en el Municipio de Almoloya del Río?, a pesar de contar con el servicio en las 16 alcaldías de la Ciudad de México y en los 03 Municipios del Estado de México con carácter de obligatorios (Lerma, Ixtlahuaca y Santa Cruz Atizapán). -----

Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.



Respuesta: No es correcta su apreciación, toda vez que como se señaló en el numeral 2 del Anexo Uno la cobertura en el municipio de Almoloya del Rio, es opcional o bien preferente sin que esto implique un requisito obligatorio para el licitante. -----

Pregunta 11.- Página 37, numeral 14 del Anexo Técnico. ¿Cuál es el número estimado de medios electrónicos a solicitar por cada Unidad Administrativa? -----

Respuesta: El número estimado de bienes por el total de Unidades adheridas al presente procedimiento consolidado a los que se les otorgará un medio electrónico para el suministro del combustible es de 35,000 aproximadamente, sin embargo esta cantidad es enunciativa más no limitativa, ya que dependerá del padrón vehicular de las diferentes unidades administrativas adheridas o que se adhieran en el transcurso de la vigencia de la contratación. -----

Pregunta 12.- Página 37, numeral 14 del Anexo Técnico. Las bases del procedimiento establecen que la entrega de los medios electrónicos será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, mismo que se tiene programado para el viernes 27 de marzo de 2020; marcando como fecha límite para la entrega de medios electrónicos el 10 de abril de 2020, sin embargo, teniendo en cuenta que la prestación del servicio inicia el 01 de abril de 2020 se tendría un desfase de 09 días naturales entre el inicio de la prestación del servicio y la fecha límite de entrega de medios electrónicos. ¿De qué manera las Unidades Administrativas cubrirán sus necesidades de suministro de combustibles durante el periodo entre la fecha de emisión de fallo y la fecha límite de entrega de medios electrónicos?

En este sentido nos permitimos sugerir a la DGRMSG autorizar la entrega de tarjetas comodines a las Unidades Administrativas para cubrir las necesidades de las mismas durante el periodo que toma la emisión y entrega de medios electrónicos personalizados en el entendido de que la fecha límite no se extenderá más allá del 10 de abril de 2020. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el proveedor adjudicado podrá proporcionar, al inicio de la contratación, tarjetas corporativas o genéricas, en el entendido que al término de los 10 días hábiles, el proveedor entregará las tarjetas personalizadas requeridas. -----

Pregunta 13.- Página 37, numeral 15 del Anexo Técnico. Con respecto del plazo máximo de "72 horas" para la entrega de medios electrónicos de sustitución por deterioro, se solicita a la convocante especificar el modo en que deberá establecerse en la propuesta: "72 horas" o "72 horas naturales". -----

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.1 "Propuesta Técnica" de las bases, así como del numeral 15 del Anexo Técnico, en caso de sustitución por deterioro o clonación, el licitante deberá considerar un periodo de 72 hora naturales, en atención a la naturaleza del suministro a contratar y de acuerdo a las necesidades operativas de cada una de las necesidades de las Unidades Administrativas. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 14.- Página 37, numeral 1 del Anexo Técnico. Favor de indicar si los montos mínimo y máximo señalados en este numeral incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado. -----



Respuesta: Los montos establecidos en el numeral 1 del Anexo Uno, deberán considerarse con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

El licitante **Sí Vale México S.A. de C.V.** , presenta **3** preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 1.- Página 11, numeral 2.4. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, solicitamos a la Convocante que la programación de entregas extraordinarias sea solicitada por la DGRMSG al licitante ganador con 24 horas hábiles de anticipación, para el suministro correspondiente.

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá apegarse a lo establecido en las bases, es decir deberá realizar las entregas extraordinarias con 24 horas naturales de anticipación.

Pregunta 2.- Página 11, numeral 2.5. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA PARRAFO DOS, solicitamos a la Convocante que este punto sea enunciativo mas no limitativo, derivado que los Monederos electrónicos de combustible en su caso serán entregadas por una compañía de traslado de valores, y por cuestiones de seguridad no podemos conocer las rutas y horarios de entrega: comprometiéndonos a presentar los acuses de entrega con lo cual la Convocante podrá verificar que hayan sido entregados en tiempo y forma.

Respuesta: No acepta su propuesta, a fin de facilitar al proveedor el traslado del personal que acuda a la entrega de las tarjetas, el proveedor adjudicado podrá utilizar cualquier otro tipo de traslado tales como taxi o cualquier aplicación de transporte tales como DIDI o UBER.

Pregunta 3.- Página 11, numeral 2.5. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA PARRAFO TRES Y CUATRO, solicitamos a la Convocante que este punto sea enunciativo mas no limitativo, derivado que los monederos electrónicos de Combustible en su caso serán entregadas por una compañía de traslado de valores, mismos que brindan sus servicios a más Clientes con diversos valores y rutas pues no son exclusivos de Sí Vale México S.A. de C.V.; por cuestiones de seguridad no es permitido que personal ajeno a sus colaboradores (guardias), puedan interactuar en los recorridos y entregas.

Respuesta: No se acepta su propuesta, el procedimiento de entrega establecido en las bases se requiere en cumplimiento al Manual Administrativo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Ciudad de México vigente, por lo que deberá apegarse en el numeral 2.5 " Lugar y Entrega"; aunado a que dentro de las bases y el anexo técnico correspondiente no se estableció de manera específica que los medios y/ o tarjetas electrónicas se han entregados por compañías de traslado de valores, pues es potestativo de la licitante establecer los medios adecuados para la entrega de los mismos. Sin embargo a fin de facilitar al proveedor el traslado del personal que acuda a la entrega de las tarjetas, el proveedor adjudicado podrá utilizar cualquier otro tipo de traslado tales como taxi o cualquier aplicación de transporte tales como DIDI o UBER.



Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta a los licitantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante a lo que, los licitantes manifestaron no tener preguntas adicionales.-----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. -----

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día **23 de marzo de 2020, a las 10:30 horas**, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso. -----

CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Adolfo Vidal Pasarán Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Sonia E. Segundo López Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	



POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Bernardo Cruz Chávez Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
Lic. Patricia Salazar Cruz Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios	
Lic. Jaquelin Merino González Jefa de la Unidad Departamental de Registro y Control de Información	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Gerardo Ventura Rosas Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "B"	

POR EL GRUPO DE TRABAJO

Nombre y Área	Firma
Raymundo Flores González, Representante de Instituto de Verificación Administrativa CDMX	
Rocío Mestas Cruz, Representante de Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	
Adrián Alonso Sánchez, Representante de Régimen de Protección Social en Salud	
Fernando Hugo Álvarez Virgilio, Representante de Fideicomiso de Recuperación Crediticia CDMX	
Jorge Luis Frago Aboites, Representante de Secretaría del Trabajo Y Fomento al Empleo CDMX	
Sergio Hernández Cueto, Representante de Instituto de Vivienda CDMX	
Roberto Pérez Carrillo, Representante de Heroico Cuerpo de Bomberos CDMX	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-03-20, para la Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos para los bienes muebles propiedad y/o a cargo del Gobierno de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2020

Junta de Aclaración de Bases
18 de marzo de 2020

Nombre y Área	Firma
Luis Alberto Jerónimo González, Representante de Secretaría de Obras y Servicios CDMX	
Armando García Cervantes, Representante de Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa CDMX	
Bely Rodarte Becerra, Representante de Agencia de Atención Animal CDMX	
Fabiola Gabriela Cortés Martínez, Representante de Instituto de Capacitación del Trabajo CDMX	
Juan Alberto Hernández García, Representante de Fondo de Desarrollo Económico CDMX	
José Augusto Cruz Rosales, Representante de Jefatura de Gobierno CDMX	
José Luis Hernández Barrera, Representante de Agencia de Protección Sanitaria CDMX	
Raúl Méndez Rubio, Representante de Alcaldía Tlalpan	
Héctor Olivares , Representante de Consejería Jurídica CDMX	
José Armando Jiménez Hernández, Representante de Caja de Previsión de la Policía Auxiliar CDMX	
Miguel Ángel López García, Representante de Sistema de Aguas CDMX	
Germán Beltrán Sánchez, Representante de Policía Bancaria CDMX	
Gustavo Arturo Venegas Vieira, Representante de Sistema de Transporte Eléctrico CDMX	
Alberto Espinosa Montes, Representante de Planta Productora de Mezclas Asfálticas CDMX	
Marco Antonio Vázquez Manzano, Representante de Instituto para la Seguridad de las Construcciones	



Nombre y Área	Firma
Job Landa Orozco, Representante de Servicios Metropolitanos CDMX	
Emilio García, Representante de Metrobus CDMX	
Eduardo Urquiza Isla, Representante de Alcaldía Benito Juárez	
Raúl Eduardo Farfán Plascencia, Representante de Fideicomiso de Recuperación Crediticia CDMX	
Jaime Díaz Campos, Representante de Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial CDMX	
César Enrique Salguero Sánchez, Representante de Secretaría de Movilidad CDMX	
Odett Mendoza Vázquez Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Justo Fernández de la Mora, Representante de Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	
Jaime Ramírez Velázquez, Representante de Río Tuerto, S.A. de C.V.	
Jacquelin Duarte Garrido, Representante de Servicios Broxel, S.A. de C.V.	
Iván Álvarez Plata, Representante de Toka Internacional, S.A. de C.V.	
Karlo Gerardo Siliceo Valdespino, Representante de Sí Vale México, S.A. de C.V.	
Lizbeth Yaquelin Ochoa Hernández, Representante de Efectivale, S. de R.L. de C.V.	